

 Municipio de Tigre	Secretaría de Gobierno Despacho General y Digesto DECRETO 1345/08	R7 REFUGIOS PEATONALES
---	---	----------------------------------

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-1774/08.-

TIGRE, 27 de octubre de 2008.-

VISTO:

La autorización concedida a los Clubes de Leones de Tigre, General Pacheco, Benavidez y El Talar, para instalar y explotar en la vía pública, refugios peatonales y pantallas de publicidad, y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 34 la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura solicita la convalidación de lo actuado por la misma y el registro de las instalaciones efectuadas, cuyo detalle obra a fs. 31 y 32.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

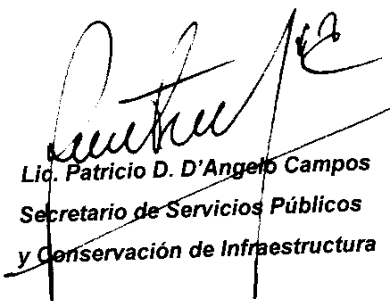
ARTICULO 1.- Convalídase lo actuado en cumplimiento de la Ordenanza 2888/08 por la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura en el expediente 4112-1774/08 y regístrase la existencia de refugios y pantallas publicitarias cuyo detalle obra a fs. 31 y 32, cuya imagen digital se incorpora como anexo del presente.

ARTICULO 2.- Refrenden el presente Decreto los señor Secretarios de Gobierno y de Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura.

ARTICULO 6.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura. Tome conocimiento Área Patrimonio. Intervenga la Dirección Tasas de Industrias y Comercios.

Responde al Expediente 1774/08

- 21.- Avenida Contador Ricardo J. Ubieta, entre Av. Rocha y Av. Cazón, Ciudad de Tigre.-
- 22.- Avenida Contador Ricardo J. Ubieta, entre Av. Rocha y Av. Cazón, Ciudad de Tigre.-
- 23.- Avenida Contador Ricardo J. Ubieta, entre Av. Rocha y Av. Cazón, Ciudad de Tigre.-
- 24.- Avenida Contador Ricardo J. Ubieta, entre Av. Rocha y Av. Cazón, Ciudad de Tigre.-
- 25.- Avenida Contador Ricardo J. Ubieta, entre Av. Rocha y Av. Cazón, Ciudad de Tigre.-
- 26.- Avenida Contador Ricardo J. Ubieta, entre Av. Rocha y Av. Cazón, Ciudad de Tigre.-
- 27.- Avenida Contador Ricardo J. Ubieta, entre Av. Rocha y Av. Cazón, Ciudad de Tigre.-
- 28.- Avenida Italia N° 1316, Ciudad de Tigre.-
- 29.- Avenida Italia N° 1412, Ciudad de Tigre.-
- 30.- Avenida Italia N° 1423, Ciudad de Tigre.-
- 31.- Avenida Italia N° 1505, Ciudad de Tigre.-
- 32.- Avenida Italia N° 1586, Ciudad de Tigre.-
- 33.- Avenida Italia N° 1671, Ciudad de Tigre.-
- 34.- Avenida Italia N° 1686, Ciudad de Tigre.-
- 35.- Enciso 1555, Ciudad de Tigre.-


Lic. Patricio D. D'Angelo Campos
Secretario de Servicios Públicos
y Conservación de Infraestructura

D1892
BO.543
31-10-08

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.
Patricio D'Angelo Campos Secretario de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1345/08

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.